



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 20 de mayo de 2019.

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por el adelanto al Proveecor realizado a nombre de **GARBARINO S.A.I.C.el.**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la compra de una impresora Laser Samsung SLM2020W/XBG. Compra prevista en el Convenio ME 788/15 para el tercer año de ejecución del mismo.

Que el importe total de la rendición es de \$ **4.999 (Pesos cuatro mil novecientos noventa y nueve)** correspondientes a gastos de la Dependencia 002-100- Grupo Presupuestario 5032.

Que corresponde amparar los mismos.

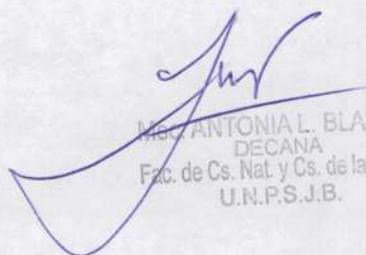
**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos efectuados con **GARBARINO S.A.I.C.el.**, por un monto de \$ **4.999 (Pesos cuatro mil novecientos noventa y nueve)** correspondientes a fondo de la Dependencia 002-100- Grupo Presupuestario 5032, según **OPNP N° 72/19**.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 484/19


M.C. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.